



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 24-2026-A-MDPN-F

Pueblo Nuevo, 16 de Enero del 2026

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO
NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**

VISTO:

El Informe N°093-2025-DEMUNA-MDPN-F de fecha 24 de Noviembre del año 2025 emitido por la Unidad de la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente, el Informe N°091-2025-DEMUNA-MDPN-F de fecha 24 de Noviembre del año 2025 emitido por la Unidad de la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente, el Informe 87-2025-DEMUNA-MDPN-F de fecha 31 de Octubre del año 2025 emitido por la Unidad de la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente, el Informe N°962-2025-GSP,GA,DSyE-MDPN-F/JWAH de fecha 02 de Diciembre del año 2025 emitido por la Gerencia de Servicios Públicos, Gestión Ambiental, Desarrollo Social y Económico, el Informe N°09-2026-OAJ-MDPN-F de fecha 14 de Enero del 2026 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, el proveído de Gerencia Municipal N°233 de fecha 14 de Enero del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305 (Ley de Reforma Constitucional), las Municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo I, que precisa: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines" la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que “la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”. En ese sentido, la norma citada atribuye a este órgano de gobierno un conjunto de facultades que permiten dirigir la Entidad bajo el ámbito de la Constitución, la ley y el derecho;

CALLE CASIMIRO CHUMÁN N° 517 - PUEBLO NUEVO - FERREÑAFE

Página Web: www.munipueblonuevo.gob.pe Correo Institucional: m.pueblo.nuevo@munipueblonuevo.gob.pe
 Correo de mesa de partes: mesadepartesmdpn@munipueblonuevo.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE
R.U.C. 20182126412



Que, el segundo párrafo del Artículo 39° concordante con el Artículo 43° del citado cuerpo legal, establece que: "El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo. Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo". Del mismo modo se tiene que los actos de **reconocimiento y felicitación** constituyen actos de valoración de la máxima Autoridad edil.



Que, mediante **informe N°093-2025-DEMUNA-MDPN-F**, de fecha: 24 de Noviembre del año 2025, da a conocer las actividades desarrolladas en el marco del producto 8 del sello municipal del Centro de Desarrollo Juvenil (CDJ) los talleres de salud sexual ejecutados en el ambiente de la Biblioteca Municipal "**ROBERTO SALCEDO GUEVARA**" del Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque, talleres que fueron realizados el día 17 y 19 de noviembre del año 2025, teniendo como ponente a la **Obstetra Magali Maribel Velásquez Barrera** bajo las siguientes sesiones:

- **SESIÓN 8: LA CAPACIDAD DE DECIDIR: CUANDO, COMO Y CON QUIEN**
- **SESIÓN 9: SEXUALIDAD RESPONSABLE, CONSENTIDA Y SIN VIOLENCIA**
- **SESIÓN 10: MIS DERECHOS Y MIS DEBERES PARA UNA SEXUALIDAD SALUDABLE**



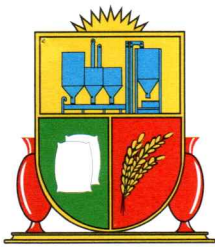
Que, mediante **informe N°091-2025-DEMUNA-MDPN-F**, de fecha: 24 de Noviembre del año 2025, da a conocer las actividades desarrolladas en el marco del producto 8 del sello municipal del Centro de Desarrollo Juvenil (CDJ) los talleres de salud sexual ejecutados en el ambiente de la Biblioteca Municipal "**ROBERTO SALCEDO GUEVARA**" del Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque, talleres que fueron realizados el día 13 de noviembre del año 2025, teniendo como ponente a la **Obstetra Magali Maribel Velásquez Barrera** bajo las siguientes sesiones:

- **SESIÓN 6: ACLARANDO CONCEPTOS PARA NO CONFUNDIRNOS**
- **SESIÓN 7: RELACIONANDONOS CON IGUALDAD Y RESPETO**

Que, mediante **informe N°087-2025-DEMUNA-MDPN-F**, de fecha: 31 de Octubre del año 2025, da a conocer las actividades desarrolladas en el marco del producto 8 del sello municipal del Centro de Desarrollo Juvenil (CDJ) los talleres de salud sexual ejecutados en el ambiente de la Biblioteca Municipal "**ROBERTO SALCEDO GUEVARA**" del Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Ferreñafe,

CALLE CASIMIRO CHUMÁN N° 517 - PUEBLO NUEVO - FERREÑAFE

Página Web: www.munipueblonuevo.gob.pe Correo Institucional: m.pueblo.nuevo@munipueblonuevo.gob.pe
Correo de mesa de partes: mesadepartesmdpn@munipueblonuevo.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE
R.U.C. 20182126412



Departamento de Lambayeque, talleres que fueron realizados el día 29 de Octubre del año 2025, teniendo como ponente a la **Obstetra Magali Maribel Velásquez Barrera** bajo las siguientes sesiones



- **SESION 4: APRENDEMOS QUE ES LA SEXUALIDAD Y DESTERREMOS MITOS**
- **SESION 5: CAMBIO YO, CAMBIAS TU, TODOS CAMBIAMOS**

Asimismo, mediante **Informe N°962-2025-GSP,GA,DSyE-MDPN-F/JWAH** de fecha 02 de Diciembre del año 2025 emitido por la Gerencia de Servicios Públicos, Gestión Ambiental, Desarrollo Social y Económico solicita la emisión de Acto Resolutivo para la **Obstetra Magali Maribel Velásquez Barrera** de reconocimiento por haber participado en las sesiones implementadas por el Centro de Desarrollo Juvenil (CDJ) Talleres de Salud Sexual, los mismos que fueron ejecutados en el ambiente de la Biblioteca Municipal "ROBERTO SALCEDO GUEVARA" del Distrito de Pueblo Nuevo con la finalidad de poder fortalecer el desarrollo humano, previniendo el embarazo no deseado, la adquisición de los malos hábitos y la toma de decisiones que puedan afectar el futuro de los adolescentes, así mismo, prevenir enfermedades de transmisión sexual y el conocimiento de herramientas y habilidades que les permitan reconocer y comprender sus deberes en el ámbito de la sexualidad.

De igual manera, mediante **Informe N°09-2026-OAJ-MDPN-F** de fecha 14 de Enero del Año 2026 emitido por Oficina de Asesoría Jurídica, opina que, resulta **PROCEDENTE, EL RECONOMIENTO A PROFESIONAL CAPACITADORA DEL CENTRO DE DESARROLLO JUVENIL.**

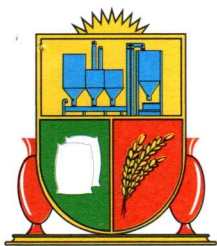
Que, mediante Proveído de Gerencia Municipal N° 233 de fecha 14 de Enero del Año 2026 se autoriza a la Oficina de Secretaría General emitir acto resolutivo.

Estando a las consideraciones expuestas y en mérito a las facultades conferidas en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – EXPRESAR NUESTRO RECONOCIMIENTO, FELICITACIÓN Y AGRADECIMIENTO a la **Obstetra Magali Maribel Velásquez Barrera** en merito a su compromiso con la formación de la población adolescente, contribuyendo de manera significativa al enriquecimiento educativo y emocional de los participantes a al taller desarrollado en el marco del Sello Municipal: **"TALLERES DE SALUD SEXUAL"** con la finalidad de poder fortalecer el desarrollo humano, previniendo el embarazo no deseado, la adquisición de los malos hábitos y la toma de decisiones que puedan afectar el futuro de los adolescentes.

CALLE CASIMIRO CHUMÁN N° 517 - PUEBLO NUEVO - FERREÑAFE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE
R.U.C. 20182126412



ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada y a las instancias que correspondan.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General disponer su publicación en el Portal electrónico de nuestra entidad municipal www.munipueblonuevo.gob.pe.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
FERREÑAFE
Abg. Luis Alberto Sáenz La Chira
ALCALDE



*Estamos para
servirte mejor...*

CALLE CASIMIRO CHUMÁN N° 517 - PUEBLO NUEVO - FERREÑAFE

Página Web: www.munipueblonuevo.gob.pe Correo Institucional: m.pueblo.nuevo@munipueblonuevo.gob.pe
Correo de mesa de partes: mesadepartesmdpn@munipueblonuevo.gob.pe